



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 654.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 624 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2018, EN LO QUE RESPECTA AL MES A PARTIR DEL CUAL REGIRÁ EL SALARIO CORRESPONDIENTE A SER PERCIBIDO POR LOS PERSONALES CONTRATADOS QUE PRESTAN SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL EXTERIOR, CONSIGNADOS EN EL MISMO.

Asunción, 27 de junio de 2018

VISTO: La Resolución N° 624 del 21 de junio de 2018, por la cual se modificó parcialmente el Anexo de la Resolución N° 33 del 19 de enero de 2018, en lo que respecta al salario a ser percibido por personales contratados que prestan servicios en Representaciones Diplomáticas de la República del Paraguay en el exterior; y

CONSIDERANDO:

Que se ha incurrido en un error involuntario en la redacción del artículo 1° de la Resolución N° 624/2018, al consignar el mes a partir del cual regirá el cobro del salario pertinente por parte del personal contratado expresado en dicho acto administrativo, razón por la cual es oportuno rectificar el artículo 1° de la Resolución N° 624 de fecha 21 de junio de 2018, a los efectos de expresar el período exacto.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Rectificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 624 del 21 de junio de 2018, en razón a los argumentos esgrimidos en el Considerando de la presente Resolución, quedando redactado de la siguiente manera::

C.I. N°	Nombre y Apellido	Objeto del Gasto y F.F	Salario a percibir U\$S	Vigencia del Contrato con modificación de salario	Representación donde presta servicios
2.581.867	Ernesto Miguel Torres Villalba	146 – FF 30	2.190.-	1 de junio al 30 de setiembre de 2018	Embajada del Paraguay en Francia
4.267.120	José Rolando Bogado Lezcano	146 – FF 30	2.190.-	1 de junio al 30 de setiembre de 2018	Delegación Permanente del Paraguay ante la UNESCO

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____